

ENTES DE CONTROL QUE NOS VIGILAN

EXTERNOS							
ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	ENLACE AL SITIO WEB	TIPO DE CONTROL	NORMATIVIDAD VINCULANTE	CONTEXTUALIZACION
 Contraloría General de la República	Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá, Colombia	(+571) 518 7000	cgr@contraloria.gov.co	www.contraloria.gov.co	Gestión Fiscal y Control	Ley 42 de 1993 Artículo 117 y 119 Constitución Política La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".	La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
 Procuraduría General de la Nación	Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia	(+571) 587 8750 línea gratuita nacional: 01 8000 940 808	Sede electrónica https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page	www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp	Control Disciplinario	Artículo 277 de la Constitución Política de Colombia	Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; promover y proteger los derechos humanos; defender el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas; objetivos estos que se logran a través de actuaciones preventivas, de intervención judicial y administrativa y procesos disciplinarios; siendo referentes de eficiencia, eficacia y valoración ética en el ejercicio de la función pública.
 Comisión Nacional del Servicio Civil	Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia	(+571) 3259700 Línea nacional 01900 3311011	atencionalciudadano@cncs.gov.co	www.cncs.gov.co	Vigilancia carrera administrativa	artículo 130 de la Constitución Política Colombiana	Es "responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".
 Congreso de la República	Calle 11 # 5-60 Tercer N	(+571) 3822306 (+571) 3822307 Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512	atencionciudadanacongreso@senado.gov.co	www.senado.gov.co	Control Político	De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política, corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.	El Congreso ejerce control sobre las decisiones y actuaciones del Ministerio, que se efectúan con base en las disposiciones legales y reglamentarias, que le sean dadas para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia	Teléfono en Bogotá: Conmutador: (57 1) 381 1700 Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270 Línea Nacional: 01 8000 910071	atencioncliente@minhacienda.gov.co	www.minhacienda.gov.co	Control Presupuestal	Decretos 111/96, y las normas que lo modifican o adicionan	Entre sus funciones le compete planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia.
 Contaduría General de la República	Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15, Bogotá D.C., Colombia	(+571) 492 64 00	contactenos@contaduria.gov.co	www.contaduria.gov.co	Control Contable	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 354 de la Constitución Política, al Contador General le corresponden elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.	La Contaduría General de la Nación es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.
 Fiscalía General de la Nación	Nivel Central - Bogotá, D.C. Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre)	Línea nacional gratuita (01 8000 9197 48) Bogotá (+571) 570 2000 (#7); desde su celular marque gratis al 122.	ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/	Control Judicial	De acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Política, se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia	La Fiscalía General de la Nación es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.
 Archivo General de la Nación	Carrera 6 No. 6 - 91 Bog	(+571) 328 2888 ext. 855	contacto@archivogeneral.gov.co	https://www.archivogeneral.gov.co/	Control del patrimonio documental	Ley 1185 de 2008 Decreto 1080 del 2015	Es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Cultura, encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA, de regir la política archivística en nuestro País y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental que conserva.
INTERNOS							
Oficina de Control Interno - INS	Avenida calle 26 No. 51-20 - Zona 6 CAN	(+57 1) 220 7700 Ext. 1304	contactenos@ins.gov.co	Sitio web oficial del INS www.ins.gov.co	Control de Gestión	Ley 87 de 1993 Ley 1474 de 2011	El control de Controles. Las funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces se enmarca en cinco funciones: valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con los entes externos.